

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN	2189	FECHA: 06 SEP 2016	PAGINA Nº:	1
------------	------	--------------------	------------	---

Por la cual se Modifica la Resolución Número 2859 del 04 de diciembre de 2015 correspondiente al Centro Educativo Magic Life Kids

LA SECRETARIA DE DESPACHO, ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 1064 de 2006 y el Decreto 3433 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 3433 de 12 de Septiembre de 2008, en su artículo 9 da orientaciones sobre la modificación de la Licencia de Funcionamiento

Que la Resolución No. 2859 del 04 de diciembre de 2015, en su Artículo Primero le concede Licencia de Funcionamiento al establecimiento Centro Educativo Magic Life Kids-, para funcionar en la avenida 6AE No.10-78 Barrio La Riviera.

Que este Despacho, una vez analizado el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Monitoreo y Control, mediante radicado 2016-EE-122979 encuentra necesario la inclusión del código DANE N°354001800007 asignado mediante archivo digital oficio del 28 de abril de 2016 y además, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Normatividad legal para la modificación de la licencia de funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución No.2859 del 04 de diciembre de 2015, el cual quedará así : Conceder Licencia de Funcionamiento al Centro Educativo Magic Life Kids, ubicado en la avenida 6AE No.10-78 Barrio La Riviera., de Naturaleza privada, representada por Ruth Margarita Malagón Gutiérrez, zona urbana, jornada mañana y tarde, con registro PEI 473, Nit.900245252-6, Código DANE 354001800007, para ofrecer educación en el Nivel de: Preescolar (Grados: Pre jardín, Jardín y Transición).

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 2859 del 04 de diciembre de 2015 quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal del Centro Educativo Magic Life Kids haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 06 SEP 2016


 INDIRA YAZMIN PEREZ PEREZ
 Secretario de Despacho, Área Dirección Educativa

Vo.Bo. CALIXTO RAMÓN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Diana Marcela Hernández García
 Asesor Jurídico